## 4.- REQUISITOS MÍNIMOS de la parte gráfica del Informe/Memoria de intervenciones arqueológicas.

- 1. En caso de prospecciones arqueológicas, la cartografía del informe deberá presentarse en papel y en formato informático que se suministrará preferentemente en formato imagen con fichero de georreferenciación adjunto (geoTIF, MAP, ECW, SID, ...) o en su defecto en (SHP o DXF) archivos vectoriales comunes del mercado.
- 2. En caso de Sondeos, Excavaciones en Extensión, intervenciones de Arqueología de la Arquitectura, etc, la Cartografía del informe de los trabajos arqueológicos deberá presentarse en papel y en formato informático georreferenciado que se suministrará preferentemente en formato SHP o en su defecto DXF (archivos vectoriales comunes del mercado).
- 3. Las Memorias deberán contener como mínimo:
- Localización de la red de coordenadas UTM, con planimetría digitalizada que incluya la definición de los límites precisos del solar y su extensión, así como referencias de altitud absoluta (m.s.n.m.), aplicables a todas y cada una de las Unidades Estratigráficas identificadas y complejos estructurales definidos a lo largo del proceso de excavación.
- Planta/s general/es y secciones estratigráficas con especificación de las fases identificadas.
- Planimetría de detalle de los conjuntos estructurales excavados, perfiles y alzados que faciliten la comprensión e interpretación de lo excavado.
- 4. Fichas de registro de las Unidades identificadas en el proceso de excavación, según modelo facilitado por el Servicio de Patrimonio Arqueológico, Etnológico e Histórico, existentes en la web de la DGPCV.
- 5. Fotografías originales del estado previo a la intervención, del proceso de excavación (plantas generales, perfiles, estructuras y complejos estructurales definidos). Las fotografías digitales deberán presentarse en formato no comprimido de alta calidad (TIFF o RAW) con una calidad nunca inferior a 5 Megapíxels (2592x1944). En caso de prospección o seguimiento se permitirán formatos digitales comprimidos de menor calidad.
- 6. Dibujo de los materiales significativos.
- 7. Redacción de una nueva ficha de yacimientos arqueológicos normalizada de la Conselleria de Cultura. Dicha ficha se presentará junto al informe preliminar de los trabajos arqueológicos de prospección de los yacimientos conocidos
- 8. Para las prospecciones arqueológicas y allí donde los técnicos de la Conselleria de Cultura lo requieran, será necesario contar con un Sistema de Posicionamiento Global (GPS) por cada técnico participante del cual se deberá descargar diariamente el recorrido del GPS (Track) e incorporarse junto al informe preliminar de los trabajos para garantizar la idoneidad de los mismos. El formato digital de presentación de dicho recorrido deberá ser utilizando los formatos **PLT** o **GPX** y el Datum de trabajo el Europeo de 1950.